

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ARANJUEZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Aranjuez acordó en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de febrero de 2012 aprobar inicialmente el Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas, exponiéndolo al público por plazo legal de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

Aranjuez, a 28 de febrero de 2012.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/9.048/12)